

# Resolución Jefatural

Lima, 10 JUN. 2011

## VISTA:

La Carta de Donación N° 05-2011 de 24 de mayo de 2011, mediante la cual la empresa RONCO Consulting Corporation, manifestó su intención de efectuar la entrega de dos (2) equipos de cómputo bajo la modalidad de donación, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de Visto, la empresa RONCO Consulting Corporation, a fin de implementar el proceso de gestión de la acción contra las minas antipersonal en el país, informó sobre su intención de donar dos (2) impresoras a inyección de tinta marca HP, modelos OFFICE JET PRO K860 y DESINJET 510, con series N° TH 09N2206D y N° MICS33005, respectivamente, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, en ese sentido, mediante el Informe Técnico N° 074 – 2011 PAT de 3 de junio de 2011, la Oficina de Control Patrimonial, luego de evaluados los requisitos técnicos contenidos en la normatividad respectiva, recomendó la aceptación de los dos (2) equipos de cómputo a los que se refiere el considerando anterior, a ser donados por la empresa RONCO Consulting Corporation;

Que, siendo necesario poseer un adecuado proceso de gestión de información e impresiones de la cartografía de nuestro territorio nacional para llevar a cabo el proceso de desminado humanitario en el país, resulta conveniente para los intereses de este Ministerio aceptar la donación de los referidos equipos de cómputo detallados en el cuadro que forma parte de la presente resolución;

Que, conforme al artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la aceptación de la donación previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un Informe Técnico – Legal se efectuará por Resolución de la Autoridad Administrativa de la Entidad beneficiaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.1.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN, "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, el alta consiste en la incorporación física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron, en el presente por donación;

Con la opinión favorable de la Oficina de Control Patrimonial y el visto de la Oficina General de Asuntos Legales; y

0342



# Resolución Jefatural

De conformidad con la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales j) y k), del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado a través del Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la donación de los dos (2) equipos de cómputo donados por la empresa RONCO Consulting Corporation, por un valor total de S/. 12,875.00 (Doce mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme el siguiente detalle:

N°	Denominación	C. SBN	Marca	Modelo	Serie	Valor S/.
1	Impresora a inyección de tinta	74.08.3650	HP	OFFICE JET PRO K860	TH 09N2206D	1,375.00
2	Impresora a inyección de tinta	74.08.3650	HP	DESINJET 510	MICS33005	11,500.00
<b>Total S/.</b>						<b>12,875.00</b>

**Artículo 2°.-** Aprobar el alta en el inventario físico patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, de los equipos de cómputo detallados en el cuadro que forma parte de la presente resolución, por causal de donación.

**Artículo 3°.-** Agradézcase en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores a la empresa RONCO Consulting Corporation, por la donación efectuada.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la incorporación de los bienes donados en el registro contable y patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

**Artículo 5°.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

  
Manuel Francisco Cox Ganoza  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

